



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS  
PROGRAMA EMPODERAR**

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II  
CONVENIO DE PRESTAMO N° 8735-BO**

**SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II**

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos bajo el Contrato 8735-BO.

El Programa EMPODERAR, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejecutor del PAR II, invita a consultores individuales a presentar expresiones de interés para prestar servicios de consultor de línea en el siguiente cargo:

<b>ITEM.</b>	<b>CARGO</b>	<b>SEDE</b>
1	OFICIAL DE INFRAESTRUCTURA Y RIEGO	COBIJA

Los consultores serán seleccionados en base al método “Selección de consultores individuales”, descrito en las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial (Julio de 2016).

Los interesados pueden realizar consultas mediante los siguientes correos electrónicos: [soporte@xicaroconvocatorias.com](mailto:soporte@xicaroconvocatorias.com) y [xicaro27@hotmail.com](mailto:xicaro27@hotmail.com)

Los interesados deberán presentar sus postulaciones vía internet, ingresando a la página web: <http://www.xicaroconvocatorias.com> hasta horas 23:50 p.m. del 13 de septiembre de 2021. Sólo serán consideradas las publicaciones que lleguen hasta la hora y fecha establecidas.

La Paz, 02 de septiembre de 2021

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRYT)  
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II (PAR II)**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
OFICIAL DE INFRAESTRUCTURA Y RIEGO DE UNIDAD OPERATIVA REGIONAL**

**1.- ANTECEDENTES**

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Oficial de Infraestructura de la Unidad Operativa Regional del Norte del Proyecto de Alianzas Rurales II (PAR II). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento de la AIF.

**2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El consultor será responsable de la evaluación, seguimiento y supervisión de las obras de infraestructura productiva de los sub proyectos de organizaciones de productores y de los sub proyectos municipales, estos últimos administrados por el FPS, facilitando las gestiones en las diferentes etapas del ciclo de los sub proyectos, financiados con recursos del Proyecto de Alianzas Rurales II y cofinanciadas por las organizaciones de productores y/o los gobiernos municipales.

**3.- FUNCIONES**

Ejecutará las siguientes funciones en la Unidad Operativa Regional:

- Evaluar el diseño, especificaciones técnicas y presupuestos de las obras de infraestructura productiva incorporadas en los planes de alianzas.
- Apoyar a las organizaciones de productores y gobiernos municipales en la gestión de los sub proyectos de infraestructura productiva.
- Elaborar o adecuar los pliegos de condiciones para la contratación de obras de infraestructura productiva de los planes de alianzas a ejecutarse por las organizaciones de productores.
- Apoyar a las organizaciones de productores en la ejecución de las obras de infraestructura productiva programadas para cada hito, y participar en la reprogramación y/o actualización de los cronogramas de actividades.
- Realizar el seguimiento y supervisión técnica de la construcción las obras de infraestructura productiva de los planes de alianzas implementados por las organizaciones de productores.
- Realizar la verificación física y certificación de los avances de obra para la aprobación de los descargos presentados por las organizaciones de productores, de acuerdo al avance programado en el hito respectivo.
- Capacitar a los representantes de las organizaciones de productores en aspectos relacionados a la programación, presupuesto y seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura productiva.
- Monitorear el proceso de evaluación, aprobación, fiscalización y cierre de los sub proyectos municipales administrados por el FPS.
- Apoyar en la generación de información oportuna para la toma de decisiones de la Coordinación Nacional y Unidad Operativa Regional, sobre la ejecución de obras de

infraestructura productiva, para la consecución de los objetivos definidos en los planes de alianzas.

- A requerimiento del Coordinador Nacional del Proyecto, el Especialista de Infraestructura y/o del Operador Regional, apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el POA de la Unidad Operativa Regional, cumpliendo los procedimientos establecidos en el manual de operaciones del Proyecto.
- Elaborar informes mensuales del desarrollo de las obras programadas y en ejecución al Operador Regional y el Especialista de Infraestructura.
- Mantener estrecha coordinación con las organizaciones de pequeños productores y Gobiernos Municipales en las diferentes etapas del ciclo de los sub proyectos.

#### **4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

- Formación académica a nivel Licenciatura en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Agronómica.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general de 4 años en el sector público.
- Experiencia mínima de 4 años en la formulación, evaluación, ejecución y/o supervisión de sistemas de riego.
- Experiencia mínima de 1 año en la formulación, evaluación, ejecución y/o supervisión de sistemas de riego tecnificado.
- Amplia capacidad de concertación y coordinación con OPP's y disposición para trabajar en equipo.

#### **4.- STATUS**

Trabjará bajo la dependencia del Operador Regional del PAR II, manteniendo relación de jerarquía con el Especialista en Infraestructura. La sede de su trabajo será en las oficinas de la Unidad Operativa Regional - PAR II en la ciudad de La Paz efectuando viajes al área de operaciones de la UOR Norte, de acuerdo a programaciones mensuales elaboradas y aprobadas por el Operador Regional. Los viáticos serán cubiertos de acuerdo a escala del Proyecto.

#### **6.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo comprendido entre el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR II. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR II, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR II. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR II para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR II podrá dar por terminado el contrato.